

Dirección de Informes Financieros y Contables

C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA

Nº 2012115601 03/08/2012 10:31



Madrid, a 19 de julio de 2012

Muy señores nuestros:

Nos referimos a su carta del pasado 8 de mayo de 2012, con número de registro de salida 2012062062, recibida en nuestras oficinas el pasado 14 de mayo de 2012. En dicha carta nos requerían determinada información en relación con los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2011 de Funespaña, S.A. (en adelante, Funespaña o la Sociedad/el grupo) recibidos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de febrero de 2012, así como en relación a determinada información reflejada en los informes financieros consolidados de ejercicios anteriores.

Atendiendo a su requerimiento, les remitimos a continuación, en el mismo orden en que nos ha sido solicitada, la información relativa a los puntos detallados en su carta:

- 1- *En el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales consolidadas de FUNESPAÑA del ejercicio 2011, el auditor llama la atención, sin que afecte a su opinión de auditoría, respecto de lo siguiente: "Al 31 de diciembre de 2011, existe una incertidumbre cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados, relacionada con la indefinición actual existente en los estatutos sociales de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. sobre el modo en que se producirá la liquidación de los activos netos y la amortización del capital privado una vez que finalice el período de duración de las actividades sociales de la citada sociedad, que dependerán de los acuerdos que a este respecto alcancen los accionistas público y privado [...]. El importe de los activos netos aportados por esta sociedad al estado de situación financiera neta consolidado al 31 de diciembre de 2011 asciende a 24,7 millones de euros [...]." En el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales individuales del ejercicio 2011 también hay un párrafo en este sentido.*

En la nota 18 de la memoria consolidada del ejercicio 2011 se indica que los estatutos de la EMSFN establecen que llegado el momento de su extinción (15 de septiembre de 2016) todo su activo revertirá al Ayuntamiento de Madrid sin que FUNESPAÑA tenga derecho a cuota de liquidación alguna. Los Administradores están tratando de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento que resuelva esta situación y estiman que la solución será favorable a los intereses de FUNESPAÑA.

En la nota 17 de la memoria consolidada del ejercicio 2010 relativa a Otros pasivos contingentes y garantías, se indicaba que los Administradores de FUNESPAÑA interpusieron una demanda en relación con la duración de la EMSFM reclamando que pasara a ser indefinida. La demanda fue desestimada en 2007 por Juzgado de Primera Instancia, lo que se confirmó en sentencia de 2009 y se declaró firme en sentencia del Tribunal Supremo de 2010. Sin embargo, en la carta enviada junto a las cuentas anuales, se indica que "Este procedimiento judicial ha finalizado por Sentencia del Tribunal Supremo, desestimando nuestras pretensiones, por un defecto formal, sin entrar en el fondo del asunto, no obstante la compañía adoptará las medidas tendentes a la resolución de este particular".

En la nota 4.2.2 de la memoria consolidada 2011 relativa a normas de valoración de concesiones administrativas, se indica que los activos afectos a las mismas se amortizan en su vida útil o en el plazo de vigencia de la concesión, si es menor. De acuerdo con la nota 6.2 de la memoria consolidada 2010, el valor neto contable de los elementos de inmovilizado material de la EMSEM afectos al régimen de concesión es de 35.530 y 36.199 miles € al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. No se incluye este dato en las cuentas consolidadas del ejercicio 2011.

Por otra parte, en la nota 16 de la memoria consolidada relativa a Provisiones, se indica que el concepto de "Otras provisiones" cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 es 2.531 miles €, tiene como objetivo, principalmente, cubrir parcialmente el riesgo derivado de las participaciones en las empresas mixtas y, principalmente en cuanto a la eventual no recuperación de la inversión financiera de FUNESPAÑA en la EMSFM, como consecuencia de su eventual extinción en 2016.

El párrafo 85 de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes incluye los requisitos de desglose a incluir por cada tipo de provisión.

A este respecto, facilite la siguiente información:

1.1. Explique las medidas que, de acuerdo con la carta de 28 de febrero de 2012, está tomando FUNESPAÑA en relación con la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la duración de la EMSFM. Indique asimismo porqué no se hace referencia a las mismas en las cuentas anuales, en las que se considera como fecha de extinción de la EMSFM el 15 de septiembre de 2016. :

No es intención de la Sociedad, de momento, iniciar nuevas reclamaciones judiciales, puesto que se está en vías de negociación con el Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Desglose por epígrafes los activos netos aportados por la EMSFM al 31 de diciembre de 2011 y 2010, diferenciando los activos afectos a concesiones del resto.

Tal y como se indica en la Nota 2.8.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2011, el importe de los activos netos consolidados aportados por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en adelante EMSFM) en el ejercicio 2011 ascendió a 24.719 miles de euros (24.393 miles de euros en 2010).

A continuación se detalla el valor neto contable de los activos fijos consolidados aportados por dicha sociedad, así como el desglose de resto de activos y pasivos, en sendos ejercicios:

Ejercicio 2011

	Miles de Euros
Activos intangibles sujetos a concesión	35.541
Resto activos intangibles	3
Activos materiales	16.185
Otros activos no corrientes	440
Activo circulante	9.072
Pasivo circulante	(10.654)
Pasivos no corrientes	(509)
Intereses minoritarios	(25.359)
Total Activos netos de pasivos	24.719

Ejercicio 2010

	Miles de Euros
Activos intangibles sujetos a concesión	35.530
Resto activos intangibles	1
Activos materiales	16.870
Otros activos no corrientes	735
Activo circulante	10.767
Pasivo circulante	(13.808)
Pasivos no corrientes	(683)
Intereses minoritarios	(25.019)
Total Activos netos de pasivos	24.393

- 1.3. *Indique cómo están amortizando los activos concesionales de la EMSFM y explique los motivos por los que, aparentemente, no se están amortizando de acuerdo con la norma de valoración de concesiones administrativas establecida en las cuentas anuales. Señale, en su caso, cuál sería el impacto contable de amortizar de acuerdo con la norma de concesiones administrativas.*

A continuación se presentan los criterios de amortización de los diferentes activos fijos que mantienen las sociedades del Grupo Funespaña:

1. Propiedad, planta y equipo:

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza distribuyendo su coste de forma sistemática a lo largo de su vida útil, en función de los siguientes años de vida útil estimados:

	Años de Vida Útil
Construcciones	33-50
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	8-10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5-10

2. Activos concesionales

El Grupo emplea determinados activos en régimen de concesión, de tal modo que los citados activos revierten al organismo concedente transcurrido el periodo de duración de la misma. Estos activos se amortizan en la vida útil correspondiente al tipo de activo por su naturaleza o en caso de ser menor, en el plazo de vigencia de la concesión.

La vida útil estimada de estos activos es la siguiente:

	Años
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

3. Unidades de enterramiento:

En el caso de las unidades de enterramiento, dadas sus especiales características, la amortización se registra en el momento de efectuar la cesión de uso, en la proporción que el período por el que se efectúa la misma representa respecto de la vida útil considerada (50 años), y por el valor total de la unidad de enterramiento cuando el período de cesión supera dicho plazo.

Mientras las unidades de enterramiento no están ocupadas no se amortizan.

4. Otros activos intangibles

La amortización de los otros activos intangibles se realiza distribuyendo su coste linealmente a lo largo de la vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Programas informáticos	5
Propiedad industrial	5 – 10
Otro inmovilizado intangible	10

5. Activos fijos de la EMSFM

En el caso de los activos concesionales aportados por la sociedad filial EMSFM, éstos se amortizan durante la vida de la concesión, pero considerado un valor residual al término de la concesión igual al valor neto contable calculado atendiendo a la vida útil de los activos afectos a la misma.

Asimismo, los activos materiales, también se amortizan de acuerdo con el criterio general a pesar de que la citada participada tiene una duración limitada porque Funespaña considera, al igual que en el caso anterior, que el valor neto contable de los citados activos en el momento de la liquidación de la EMSFM debe formar parte del patrimonio a considerar para proceder a la amortización del capital privado.

Funespaña considera que, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de las empresas mixtas, el valor patrimonial que debe ser considerado para establecer el importe a rembolsar al capital privado previamente a la liquidación de la sociedad, debe considerar los activos fijos por su valor neto contable calculado en función de su vida útil, puesto que de esta forma se equilibra el valor de lo recibido por el Ayuntamiento de Madrid en la liquidación de la sociedad con lo recibido por Funespaña en la amortización de su capital, en función de sus porcentajes de participación en la EMSFM .

El valor residual estimado de los activos intangibles y materiales que actualmente están incluidos en el balance de la EMSFM asciende a 51.045 miles de euros.

1.4. Indique los criterios de amortización de los activos fijos no afectos a concesiones de la EMSFM, teniendo en cuenta que la duración de la empresa finaliza en 2016.

Explicado en el punto 5 del apartado 1.3

1.5. Justifique qué riesgos cubre la provisión de 2.531 miles € y aporte los desgloses requeridos por el párrafo 85 de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Las provisiones de riesgos por importe de 2.521 miles de euros registradas en las cuentas anuales consolidadas cubren parcialmente el quebranto que podría suponer para Funespaña que, una vez extinguido el plazo para el que fue constituida la EMSFM, la primera no recibiera contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento de Madrid. Entendemos que el riesgo máximo para Funespaña ascendería a los activos netos atribuibles a la Sociedad en el momento de extinción de la EMSFM.

1.6. Actualice a la fecha de su respuesta cuál es el estado de las negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid para la liquidación en 2016 de la EMSFM, indicando cuál es la fecha prevista de resolución y la estimación de los efectos previstos en las cuentas individuales y consolidadas de FUNESPAÑA.

Tal y como se ha indicado en el punto 1.1, esta cuestión está en proceso de negociación sin que pueda establecerse en estos momentos una fecha para su resolución definitiva ni los resultados de la misma.

1.7. Informe de cualquier otro aspecto que considere oportuno en relación con este asunto.

Nada que reseñar

2. En los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de FUNESPAÑA del ejercicio 2011, el auditor llama la atención, sin que afecte a su opinión de auditoría, respecto de lo siguiente: "Tal y como se indica en la Nota [...], con fecha 27 de febrero de 2012 le ha sido notificada a la Sociedad Dominante la propuesta de adjudicación a su favor de la nueva concesión del servicio público de cementerio del Ayuntamiento de Estepona, [...], con la formalización de esta operación se liquidará la cuenta a cobrar por el rescate de la anterior concesión, valorada en las cuentas anuales adjuntas en 1.317 miles de euros. El resultado definitivo de la citada liquidación, que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se obtendrá por diferencia entre el valor razonable de la concesión adquirida y el valor neto contable de

dicha cuenta a cobrar, está sujeto a la formalización de la operación y a la evaluación de dicho valor razonable.

En la nota 18 de la memoria consolidada relativa a Otros pasivos contingentes y garantías, se indica que el Ayuntamiento de Estepona decidió en 2003 rescatar la concesión del cementerio y tanatorio municipales de los cuales era concesionario FUNESPAÑA. Como consecuencia, FUNESPAÑA inició acciones judiciales, que en la actualidad están pendientes de resolución, en las que reclamaban la recuperación de las inversiones realizadas y el resarcimiento de perjuicios económicos causados por la acción municipal.

En relación a este tema:

2.1. Actualice a la fecha de su respuesta la situación de la adjudicación de la nueva concesión del servicio público del cementerio de Estepona y de la liquidación de la concesión anterior.

Se están ultimando los trámites de formalización de la operación que incluyen la adjudicación de la nueva concesión y liquidación de la anterior, estando pendiente únicamente la ratificación por parte de los órganos municipales, momento en el que se remitirá a la CNMV el correspondiente hecho relevante.

2.2. Indique si la adjudicación de la nueva concesión paralizará las acciones judiciales de FUNESPAÑA por la anterior concesión.

Sí, efectivamente, se paralizarán.

2.3. Explique cómo se calculará el valor razonable de la nueva concesión y la norma contable en la que se ampararán para el cálculo y registro contable en el ejercicio 2012 del resultado de la liquidación de la concesión anterior y de la adquisición de la nueva.

Una vez otorgada oficialmente la concesión a Funespaña, esta transacción se tratará como una permuta comercial, según lo establecido en la NIC 16. En este sentido, se considera que la liquidación de la anterior concesión esta inseparablemente unida a la adjudicación de la nueva, no siendo posible de otro modo, intercambiándose el derecho de cobro derivado del rescate de la anterior concesión, que el Grupo tiene

reconocido por 1.317 miles de euros, por el derecho de explotación por un periodo de 50 años de la concesión del servicio público de cementerio. Dado que tanto la cadencia como el valor de los flujos que producen ambos activos tiene diferente naturaleza, esta permuta se ha calificado como permuta comercial.

Por tanto, en dicho momento se registrará un activo intangible a su valor razonable con abono a la mencionada cuenta a cobrar. La diferencia entre el valor razonable de la concesión que se calculará por el método de flujos de caja descontados y el valor neto contable de la cuenta a cobrar se registrará en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio, si existen indicios de pérdida de valor de esta concesión, se procederá a realizar un test de deterioro, tal y como exige la normativa contable aplicable.

2.4. Informe de cualquier otro aspecto que considere oportuno en relación con esta operación.

Nada que reseñar

3. *En la mencionada nota 4.2.2 de la memoria consolidada 2011 relativa a concesiones administrativas se indica el método de amortización de las unidades de enterramiento afectas a concesiones, que se clasifican como activos intangibles. En las notas 5 y 4.6 relativas a Inmovilizado material y a normas de valoración de existencias, se señala que también hay unidades de enterramiento clasificadas en dichos epígrafes del balance consolidado.*

Por otra parte, en las notas 9 y 8 de las memorias consolidadas de 2011 y 2010 relativas a Existencias, se reflejan los saldos de balance y el importe de la variación de existencias incluida en el epígrafe "coste de ventas" de la cuenta de resultados. La variación de los saldos de balance en 2011 y 2010 arroja un aumento de 566 y 2.945 miles € respectivamente. Sin embargo la variación de existencias incluida en el resultado de dichos ejercicios es un gasto de 630 y 133 miles €.

En relación con estos temas:

- 3.1. Explique los criterios de clasificación de las unidades de enterramiento como activos intangibles, inmovilizado material o existencias, indicando los criterios de imputación a resultados en cada caso.**

El Grupo clasifica las unidades de enterramiento en diferentes epígrafes, en función de si son explotadas en propiedad o en régimen de concesión:

- Cuando son unidades en cementerios en propiedad: El Grupo registra las unidades de enterramiento en construcción como inmovilizado en curso. Posteriormente, se clasifican como existencias si su intención es venderlas o como inmovilizado cuando su intención es ceder el derecho de uso por un período inferior a 50 años.
- Cuando son unidades en cementerios explotados en concesión: las unidades de enterramiento se consideran activos en concesión.

Los criterios de imputación a la cuenta de resultados son los siguientes:

- Cuando son consideradas como existencias, se imputan a resultados en el momento de su venta.
- Cuando son consideradas inmovilizado, se imputan a resultados en función del período por el que son cedidas, según se indica en el punto 1.3 anterior.

3.2. Desglose por conceptos (combinaciones de negocios, traspasos, etc.) los principales motivos de la diferencia entre la variación de los saldos de existencias del balance consolidado en 2011 y 2010 y el gasto de variación de existencias de la cuenta de resultados. En el caso de que se trate de variaciones de perímetro se deberá desagregar el incremento de existencias por las distintas inversiones y conciliar la información con la incluida en la nota 2.8.3.2 de la memoria consolidada.

Ejercicio 2011

La Nota 9 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 contiene un error en el desglose de la cuenta de Aprovisionamientos. El detalle correcto sería el siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Compras netas	14.592.080	15.370.869
Variación de existencias	118.530	(2.721.247)
	14.710.610	12.649.622

El movimiento del epígrafe de existencias para el ejercicio 2011, por tanto, es el siguiente:

Concepto	Euros
----------	-------

	2011
Saldo inicial	4.450.486
Incorporaciones al perímetro	
- Segyresa	302.041
- Gesmap	200.106
- Valle Ebro/Zeta	29.170
Trasposos netos del inmovilizado	222.466
Variación de existencias	(188.530)
Saldo final	5.015.739

Tal y como se indica en la Nota 5.1 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, durante dicho ejercicio se han producido trasposos del Inmovilizado material en curso a Existencias por importe de 222.466 euros, correspondientes a la finalización de unidades de enterramiento que van a ser destinadas a la venta en cementerios propios.

Ejercicio 2010

Concepto	Euros
	2010
Saldo inicial	1.504.952
Incorporaciones al perímetro	
- Pedrola	9.379
- Funbierzo	63.857
- Sempsa	13.778
- G. Alcaesar	107.398
- Funetxea	29.875
Variación de existencias	2.721.247
Saldo final	4.450.486

4. *En la nota 2.8.3 de las memorias consolidadas 2010 y 2011 relativas a Variaciones del perímetro de consolidación se describen y detallan las combinaciones de negocios realizadas en dichos ejercicios, en las que se ha generado un fondo de comercio de aproximadamente 30 millones €. Los ajustes al valor en libros para alcanzar el valor razonable (ajustes al valor razonable) netos de su efecto impositivo realizados en dichas combinaciones ascienden a 10,1 millones € y los más significativos corresponden a GESMAP, Servicios y Gestión Funeraria, S.A. y Grupo Alcaesar. Se indica en general a qué activos corresponden y que dichos ajustes al valor razonable se han realizado en base a*

valoraciones realizadas por expertos independientes, excepto en el caso de Servicios y Gestión Funeraria, S.A. En esta última operación se encontraban pendientes de pago 3.600 millones € al 31 de diciembre de 2011.

De acuerdo con el párrafo B64 (e) de la NIIF 3, para cada combinación de negocios que tenga lugar durante el ejercicio se hará una descripción cualitativa de los factores que constituyen el fondo de comercio reconocido.

En relación con este punto:

4.1. Describa los factores que constituyen el fondo de comercio reconocido para todas las combinaciones de negocios realizadas en 2010 y 2011, de acuerdo con la NIIF 3.B64 (e).

Los principales conceptos que constituyen los fondos de comercio reconocidos para todas las combinaciones de negocios realizadas en 2010 y 2011 obedecen a factores tales como:

- Consolidar la presencia existente o bien estar presente en zonas geográficas calificadas de interés por parte del Grupo ya sea por el número de servicios privados esperados o por la propia presencia que tengan las principales aseguradoras con las que trabaja el Grupo.
- Incremento de la cuota de mercado y acceso a nuevos mercados geográficos.
- Mayor peso en la negociación de precios con aseguradoras.
- Protegerse y/o avanzar posicionamiento respecto a la competencia.
- Posibilidad de dar un servicio integral y más completo.
- Obtención de economías de escala.

4.2. Indique, para los ajustes al valor razonable de activos en las combinaciones de negocios realizadas en 2010 y 2011: (i) los principales conceptos de las partidas afectas; (ii) la fecha de valoración; (iii) el nombre del experto independiente; y (iv) la metodología seguida para dicha valoración por el experto independiente. En el caso particular de Servicios y Gestión Funeraria, S.A. indique si la valoración ha sido realizada por la sociedad o por un experto independiente.

En relación a los ajustes a valor razonable de los activos materiales en las principales combinaciones de negocios realizadas entre 2010 y 2011, tal y como se indica en la Nota 2.8.3 de la memoria consolidada del ejercicio 2011, éstos afectan principalmente al valor de Tanatorios y Crematorios en propiedad de las sociedades y grupos adquiridos. Todas ellas están basadas en tasaciones realizadas por

tasadores independientes durante los ejercicios 2010 y 2011, tal y como se muestra a continuación:

- TECNITASA Técnicos de Tasación, S.A. y Tasaciones Inmobiliarias, S.A. para Grupo Alcaesar: Metodología: Método del Coste y Comparación.
- Grupo Tasvalor, S.A. para Servicios y Gestión Funeraria, S.A., Zeta Orbital, S.L. y Valle del Ebro, S.L.): Metodología: métodos de Coste (en su mayor parte), Comparación, Residual y Residual Dinámico, procedimiento de cálculo estático o actualización de inmuebles arrendados (en menor medida).
- Tasaciones Inmobiliarias, S.A. para Servicios de Empresas Mortuorias de Pontevedra, S.A.: Metodología: Método del Coste de Reposición Bruto Actual.
- Col Llectiu D'Arquitectes Taxadors, S.A. para Funeraria Pedrola, S.L.U.: Metodología: Método del Valor por Actualización y valor hipotecario.

Todas las tasaciones han sido realizadas según metodologías de común aceptación en el mercado, ajustándose en su mayor parte a las órdenes ECO/805/2003 de 27 de marzo, modificada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, y por la Orden EHA/564/2008 de 28 de febrero.

Por su parte, el valor razonable asignado a las participaciones de GESMAP y sus sociedades dependientes está basado en una valoración realizada por Sabadell Corporate Finance durante finales del ejercicio 2010, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados en la comunidad financiera (Descuento de Flujos de Caja, Múltiplos de Compañías cotizadas comparables y Múltiplos de transacciones comparables). El valor por el que finalmente se registró la operación está dentro del rango de valoración estimado por dicho tercero.

4.3. En relación con la combinación de negocios de Servicios y Gestión Funeraria, S.A., indique el plazo correspondiente al importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 de 3.600 miles € y si el pasivo correspondiente se ha registrado por su valor actual.

El importe pendiente de pago relativo a la combinación de negocios de Servicios y Gestión Funeraria, S.A., que al 31 de diciembre de 2011 asciende a 3,6 millones de euros, tiene los siguientes vencimientos:

- El 15 de enero de 2012: 1,2 millones
- El 15 de enero de 2013: 1,2 millones
- El 15 de enero de 2014: 1,2 millones.

Dicha deuda se encuentra registrada a su coste amortizado ya que devenga un tipo de interés del Euribor a un año más 1%.

4.4. Indique el método utilizado para determinar el valor razonable de las participaciones en el patrimonio de FUNESPAÑA emitidas para adquirir GESMAP.

El valor razonable de los instrumentos de capital está calculado como el precio medio de cotización de Funespaña durante el último trimestre de 2010 por el nº de acciones previstas de nueva circulación, esto es, 3.511.427 de acciones por 6,6 euros, lo que supone 23.200 miles de euros. Los rangos de valoración de los activos netos aportados por GESMAP según el tercero independiente se sitúan entre 19,1 millones y 23,2 millones, por lo que consideramos aceptable los términos de la ampliación.

4.5. Explique los motivos por los que se valora el 52% de Tanatorio San Alberto a la fecha de la fusión en 7.118 miles € y se adquiere posteriormente el 48% restante por sólo 4.002 miles €.

La valoración del 52 por ciento de la sociedad Tanatorio San Alberto, S.A., adquirida como consecuencia de la fusión por parte de Funespaña, S.A. del Grupo GESMAP está soportada por la valoración del experto independiente utilizada a efectos de la mencionada fusión. El importe pagado por el 48 por ciento restante es consecuencia de que la negociación de esta operación se realiza desde una posición más favorable. Hay que considerar que el paquete accionarial negociado posteriormente corresponde a una participación financiera, lógicamente, con un valor muy inferior al paquete de control.

En la nota 2.8.3.2.1 (d) de la memoria 2010, relativa a la combinación de negocios del Grupo Alcaesar, se indica que el precio definitivo del 65% adquirido estaba sujeto a la verificación de resultados 2010 del Grupo Alcaesar y de otros parámetros financieros y se estimó inicialmente en 7.269 miles € de los que 273 miles € corresponden a la contraprestación contingente, cuya cuantificación definitiva en 2011 supuso un incremento del coste y del fondo de comercio por importe de 1.310 miles €. Por otra parte, se estableció una opción de venta del 35% restante con un precio variable que, como mínimo, ascendería a la misma cantidad que se hubiese pagado en el momento de compra del 65%, registrándose un pasivo con cargo a los intereses minoritarios.

El párrafo 58 de la NIIF 3 Combinaciones de negocios plantea la posibilidad de que determinados cambios en el valor razonable de una contraprestación contingente se consideren como ajustes del período de valoración, si son resultado de información adicional sobre hechos o circunstancias que existían en la fecha de adquisición. Por su parte el párrafo B64 g) requiere, en el caso de los acuerdos por contraprestaciones contingentes, una descripción de los acuerdos, la base para determinar el importe del pago y una estimación del rango de liquidaciones posibles o las razones por las que no puede estimarse.

En relación con la combinación de negocios del Grupo Alcaesar:

4.6. Describa el acuerdo de la contraprestación contingente y la base para determinar el pago y justifique si la modificación en su valoración se debe a información adicional sobre hechos o circunstancias que existían en la fecha de adquisición.

El importe de la contraprestación acordada en el contrato de compra-venta de la participación del 65 por ciento en el Grupo Alcaesar consistía en aplicar el porcentaje adquirido al valor resultante de minorar 8,5 veces el EBITDA obtenido por el mencionado Grupo en el ejercicio 2010, por la deuda existente al cierre de dicho ejercicio. La modificación en la contraprestación final de dicha compra de acciones reflejada en el ejercicio 2011 se corresponde con el ajuste al EBITDA del ejercicio 2010 del Grupo, una vez que se ha obtenido la información definitiva del mismo, dado que a la fecha de la operación, 27 de diciembre de 2010, no se conocía con exactitud dicho parámetro.

4.7. En relación a la opción de venta del 35%:

- (i) Indique si los accionistas minoritarios que ostentan dicho porcentaje siguen teniendo participación en los beneficios del Grupo Alcaesar, y, en caso afirmativo justifique el registro del pasivo por la opción con cargo a los Intereses minoritarios.*
- (ii) Explique los motivos por los que el pasivo de la opción no se ha registrado a su valor descontado.*
- (iii) Explique cómo se ha calculado la variación del pasivo en 2011 y, en particular, cómo se ha visto afectado por el cambio de valoración de la contraprestación contingente.*
- (iv) Indique cómo registran las variaciones del pasivo por la opción.*

Tal y como se establece en el párrafo 23 de la NIC 32, la opción de venta de la participación que los minoritarios ostentan en el Grupo Alcaesar fue registrada en el ejercicio 2010 como un pasivo no corriente, con cargo al epígrafe "Socios minoritarios".

El contrato de compra venta establecía la obligación de Funespaña de pagar a los antiguos accionistas del Grupo Alcaesar un importe de 1.022 miles de euros, correspondiente a los resultados del ejercicio 2010. Tal y como se menciona en las cuentas anuales del ejercicio 2010, dicho importe fue reconocido como pasivo al 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, según el protocolo de intenciones firmado entre las partes en el ejercicio 2010 y ratificado notarialmente al 27 de diciembre de 2010, fecha de la compraventa, los minoritarios tendrán derecho a recibir dividendos con cargo a los resultados de los próximos ejercicios, si bien, lógicamente el importe a percibir dependerá de los resultados obtenidos.

La Sociedad realizó una estimación del importe probable a percibir por los minoritarios en concepto de dividendos futuros, ascendiendo el valor actual de los mismos a unos 445 miles de euros, importe que no se registró como pasivo con cargo al fondo de comercio porque se no se consideró significativo, más teniendo en cuenta que es una cifra que puede fluctuar en el futuro y cuya cuantificación depende de factores sobre los que se tenía y tiene información limitada en la actualidad.

Por otro lado, tal y como se ha indicado en el punto 4.6 de este requerimiento, durante el ejercicio 2011 la Sociedad ha ajustado el importe de los pagos contingentes correspondientes al ejercicio 2010 por importe de 1.310 miles de euros. Dado que la Sociedad ha optado por registrar en esta combinación de negocios los socios externos por su valor razonable, el impacto de la modificación en estos pagos contingentes en la valoración de los socios minoritarios hubiera ascendido a unos 705 miles de euros. Tal y como se indica en la Nota 2.8.3 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, el ajuste realizado en la valoración de la deuda con minoritarios ascendió a 156 miles de euros. La diferencia entre ambos importes, 549 miles de euros, hubiera supuesto mayor importe del fondo de comercio y mayor importe de la deuda con minoritarios, si bien, dado el importe poco significativo en relación con las masas patrimoniales afectadas no se consideró relevante ajustarlo.

Por tanto, el efecto de estos dos hechos sobre la deuda con socios minoritarios, una vez tenido en cuenta el importe que sí fue registrado por la Sociedad, es el siguiente:

- Estimación de dividendos futuros: 445 miles de euros
- Ajuste de la contraprestación contingente: 549 miles de euros

En total, el registro de ambos importes hubiera supuesto un incremento en el Fondo de comercio y de los Otros pasivos por importe de 994 miles de euros. Consideramos que dicho importe no es significativo, en relación con las masas patrimoniales a las que afectarían dichos hechos.

Los dividendos futuros a entregar a los accionistas minoritarios se registrarán como un gasto financiero. El valor de la deuda con los accionistas minoritarios se recalculará anualmente en función de la estimación del ebitda parámetro indicado en los acuerdos con los mismos.

Por otro lado, el importe de la opción de venta de los minoritarios, que fue registrada a su valor actual al 31 de diciembre de 2010 no se ha actualizado por el efecto financiero durante el ejercicio 2011. El efecto de dicha actualización para el ejercicio 2011, que habría supuesto un gasto financiero, ascendería a unos 133 miles de euros, importe que consideramos poco significativo.

5. *En la nota 4.2.1 de la memoria consolidada 2011 relativa a las normas de valoración del fondo de comercio, se indica que se aplica "test de deterioro" anualmente y que, a estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGES) que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la operación.*

Por otra parte, en la nota 4.3 relativa al deterioro de valor de activos intangibles y materiales, se indica que para calcular el valor en uso de los activos materiales e inmateriales, estos se agrupan en UGES y que el Grupo utiliza el criterio de no someter a las pruebas de deterioro aquellas UGES con menos de 24 meses de actividad, al considerar que este es el período mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal. Los flujos de efectivo de cada UGE vienen determinados principalmente por la estimación de resultados, la previsión de inversiones y la tasa de crecimiento a la que se extrapola a futuro el flujo del último período de cinco años cubierto con la proyección. Se actualizan con una tasa después de impuestos del 10% (en nota 4.3 de la memoria consolidada 2010 se dice que usan una tasa antes de impuestos del 10% y en la correspondiente nota de la memoria 2009 simplemente se refieren a una tasa de actualización del 10%) y la tasa de crecimiento de los flujos a partir del quinto año es del 2% (0% en 2009 y 2010 de acuerdo con las memorias consolidadas de dichos años).

De acuerdo con el párrafo 44 de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, los flujos se estimarán teniendo en cuenta el estado actual del activo o UGE. La NIC 36.134 (d) requiere una descripción de las hipótesis básicas utilizadas para estimar los flujos de efectivo para el período cubierto por los presupuestos y del enfoque utilizado para determinarlas, si reflejan la experiencia pasada o si son uniformes con las fuentes de información externa.

La NIC 36.10 (b) y la NIC 36.96 establecen la periodicidad anual de la comprobación del deterioro de valor de una UGE a la que se ha distribuido fondo de comercio, incluso en el caso de las combinaciones de negocios del ejercicio.

De acuerdo con el párrafo 134 f de la NIC 36, si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave supusiera que el importe en libros de la UGE excediera a su valor recuperable, debe indicarse la cantidad del exceso, el valor asignado a las hipótesis clave y el importe por el que deben cambiar los valores asignados a las hipótesis clave para que se igualen el importe recuperable y el valor en libros.

En línea con la política contable indicada en las cuentas consolidadas, en la nota 4.5.1 de la memoria individual 2011, en relación a la valoración de las Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas, se indica que FUNESPAÑA utiliza el criterio de no someter a pruebas de deterioro aquellas sociedades con menos de 24 meses de actividad, al considerar que éste es el período mínimo necesario para alcanzar un volumen de operaciones normal.

Dada la materialidad del activo del Grupo que está sujeto al régimen del deterioro facilite la siguiente información:

Test de deterioro de los fondos de comercio:

5.1. Justifique su forma de determinación de la composición de los flujos que incluye la previsión de inversiones, teniendo en cuenta lo indicado por la NIC 36.44.

Para cada Unidad Generadora de Efectivo (UGE), generalmente una concesión, o tanatorio y/o cementerio en propiedad, el Grupo ha estimado los flujos en función del plan de negocio a cinco años y la estimación del valor de una renta perpetua a partir del quinto año. Dicha renta tiene en consideración si la UGE está afectada a una concesión en cuyo caso, se calcula el valor de la renta durante los años pendientes hasta la finalización de la misma. En relación con las inversiones previstas, se trata

de inversiones de reposición de los negocios actuales, por tanto, la estimación se ha calculado considerando la situación actual de los activos, la experiencia histórica y la situación del mercado. Asimismo, se ha procedido a proyectar el circulante.

5.2. Aclare cuál es su política contable sobre la periodicidad en la comprobación del deterioro en cuentas consolidadas e individuales. Indique, en su caso, qué UGES no han sido sometidas a "test de deterioro" en 2011 y proceda a realizarlo de acuerdo con lo señalado con el párrafo 30 y siguientes de la NIC 346, indicando si del resultado obtenido procede deterioro y por qué importe.

Anualmente se realiza test de deterioro en todas las UGE's con fondo de comercio asignado (no existen otros activos intangibles reconocidos de vida útil indefinida). En las UGE's que no tienen fondo de comercio asociado, asimismo se ha realizado test de deterioro en caso de que tuvieran indicios del mismo. Se considera que existen indicios de deterioro cuando la UGE presenta EBIT negativo y tiene más de dos años de antigüedad (en el caso de UGE,s constituidas, no adquiridas), puesto que éste es el plazo medio que necesita una UGE para alcanzar su nivel normal de actividad. Como consecuencia de este análisis, el Grupo ha procedido a deteriorar parcialmente los fondos de comercio de las sociedades Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A. y Pompes Fúnebres Domingo, S.L., tal y como se indica en la Nota 6.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2011.

El test de deterioro se ha realizado mediante el método de flujos de caja descontados, excepto para las sociedades del Grupo Gesmap, en las que, dada la fecha de su incorporación al perímetro, se ha utilizado la valoración realizada por el experto independiente, realizándose a final del ejercicio 2011 una revisión de la valoración, no existiendo indicios de deterioro.

En las cuentas individuales de Funespaña S.A. en las que se ha generado fondo de comercio, se ha analizado la valoración de GESMAP y no se ha considerado necesario realizar dotación alguna al no existir indicios de deterioro

5.3. Describa las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo de cada UGE para el período cubierto por los presupuestos y el enfoque utilizado para determinar su valor, así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o fuentes de información externa, de acuerdo con la NIC 36.134 (d).

Las hipótesis fundamentales utilizadas en la elaboración de los test de deterioro son:

- Nº servicios a realizar: incremento del 1 por ciento.
- Incremento de tarifas: IPC

- Tasa de descuento después de impuestos: 10 por ciento
- Tasa de crecimiento: 2 por ciento

Para la determinación de estos parámetros se ha tenido en cuenta, principalmente, las particularidades del sector funerario. Asimismo, en la evolución de los servicios se han tenido en cuenta, en los casos en los que aplique, las sinergias generadas como consecuencia del incremento de participación de Mapfre, así como por los acuerdos firmados con el resto de compañías de seguros. Por su parte, la tasa de descuento se ha calculado teniendo en cuenta el sector en el que opera el grupo, la prima de riesgo de España y el apalancamiento objetivo del Grupo. Adicionalmente se ha realizado un análisis de sensibilidad tanto de la WACC como de la g , considerando los ingresos del período analizado como muy estables, no existiendo ningún cambio que de lugar a deterioro.

5.4. Aclare si la tasa de descuento utilizada en 2009, 2010 y 2011 es antes o después de impuestos y explique los motivos por los que aparentemente no ha variado en los últimos años y detalle cómo se ha determinado su valor, indicando cómo han tenido en cuenta el efecto de la evolución de los tipos de interés de la deuda soberana.

La tasa de descuento utilizada en el ejercicio 2011 es el 10% después de impuestos, siendo consistente con la consideración de los flujos de efectivo que también se consideraron después de impuestos.

Los parámetros más relevantes utilizados para la determinación de la tasa de descuento han sido los siguientes:

Parámetros de valoración

Kd' (Coste de la Deuda (antes de impuestos))	6,30%
Rf (Tasa sin Riesgo)	5,35%
Pm (Prima riesgo Mercado)	5,60%

La Sociedad utilizaba en los años anteriores una tasa de descuento después de impuestos del 10 por ciento, (en las cuentas anuales del ejercicio 2010 por error se indica que es antes de impuestos) siguiendo un criterio de prudencia. En el ejercicio 2011 se ha revisado la metodología de cálculo de la misma, adaptando los parámetros de valoración a la situación actual, dando como resultado una tasa después de impuestos del 10 por ciento.

5.5 Explique los motivos por los que ha cambiado en el ejercicio 2011 la tasa de crecimiento de los flujos a partir del quinto año e indique cuál es la tasa media a largo plazo para el producto, industria, país o mercado en el que opera.

Dado el potencial del negocio, una vez que Funespaña va a pasar a formar parte del Grupo Mapfre y con la penetración que se ha conseguido en los dos últimos años en el mercado, a través de la adquisición de grupos y la ampliación de capital con la aportación de GESMAP, se ha estimado aceptable establecer una tasa de crecimiento del 2%. Los activos consolidados prácticamente se han duplicado en dos años (de 115 a 206 millones de euros) y la cifra de ventas se ha incrementado un 16% en 2011, considerando además que el grupo Gesmap prácticamente no incorpora cifra de negocio en este último ejercicio al haberse incorporado al perímetro con fecha 1 de diciembre de 2011.

5.6 Incluya, para cada UGE, el valor requerido en las hipótesis básicas para anular el excedente del valor en uso frente al valor registrado y si algunos de esos valores es razonablemente posible.

En el anexo I se detalla un cuadro con las UGE's (sin nombre, atendiendo a razones de confidencialidad) para las que se ha realizado test de deterioro, así como los valores que deberían alcanzar la tasa de crecimiento (g) y la tasa de descuento (WACC) para que el valor actual de los flujos de caja utilizados en el test de deterioro coincidiera con el valor de los activos consolidados aportados por las respectivas UGE's (incluyendo el fondo de comercio asociado, si aplica).

6. En la nota 11 de la memoria individual 2011, relativa a Provisiones y contingencias, se señala el registro en 2004 de una provisión por 2.207 miles € como consecuencia del diferencial resultante entre el valor por el que figuraba la participación directa de FUNESPAÑA en Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. en las cuentas anuales consolidadas y el precio de transmisión de dicha participación a Funeraria Terrasa.

Por otra parte, en la nota 7.3 de la memoria individual 2010 se indicaba que le 16 de junio de 2010 se había aprobado la fusión entre FUNESPAÑA y Funeraria Terrasa por absorción de esta última, estando prevista la cancelación de la mencionada provisión en el momento en el que la fusión se materializara. En la nota 17 (Hechos posteriores) se indicaba que el proyecto de fusión se había depositado en el Registro Mercantil el 20 de

enero de 2011 y que se entendía que las operaciones de la absorbida serían por cuenta de Funespaña a partir del 1 de enero de 2011.

Sin embargo, la fusión no se menciona en las cuentas del ejercicio 2011. El coste de la participación a 31 de diciembre de 2011 es de 8.680 miles € y el patrimonio neto de la entidad es de 4.315 miles €.

A este respecto:

6.1. Aclare en qué situación se encontraba la fusión entre Funeraria Terrasa y FUNESPAÑA al 31 de diciembre de 2011 y en la actualidad.

La fusión con Funeraria Terrasa no se ha llegado a materializar dado que el proyecto de fusión fue rechazado por parte del Registro Mercantil de Almería por un defecto de forma. Está previsto que en el ejercicio 2012 se lleve a cabo esta fusión.

6.2. Justifique la provisión dotada en 2004 por 2.207 miles € con la normativa contable actual.

Tal y como se indica en la Nota 4 m) de las cuentas anuales individuales del 2004 de Funespaña, la Sociedad registró en dicho ejercicio una provisión por importe de 2.206.563 euros correspondiente al diferencial resultante entre el valor por el cual figuraba la sociedad Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Funespaña y el precio de transmisión a Funeraria Terrasa, S.A., establecido en el contrato de compraventa.

En su momento, el auditor a dicha fecha consideró que el precio de transmisión de dicha la participación no estaba suficientemente soportado, por lo que se registró la mencionada provisión por el importe de la plusvalía generada. Adicionalmente, la operación, que fue financiada con una deuda que a la fecha sigue pendiente de pago, fue considerada sin sustancia económica, por lo que dicha provisión se mantiene en el balance de situación individual al 31 de diciembre de 2011.

7. *En la nota 8 de la memoria consolidada 2011 relativa a activos financieros se explica la operación de venta en 2009 de la participada FUNARG, SRL por importe de 7.830 miles € de los que el cobro de 6.330 miles € (5.529 miles € a valor actual) se aplazó en cinco cuotas anuales con vencimientos entre 2010 y 2013 habiendo resultado impagadas las cuotas anuales correspondientes a 2010 y 2011. Se indica que el comprador decidió unilateralmente incumplir el calendario de vencimientos pretextando la materialización de determinadas contingencias, que están en proceso de negociación sin haber llegado aún a un acuerdo definitivo y que no esperan quebrantos adicionales significativos, a pesar de lo cual, siguiendo un criterio de prudencia optaron por no actualizar la cuenta a cobrar y se registró un deterioro parcial cuyo saldo acumulado al 31 de diciembre de 2011 es de 3.002 miles € (de los que 1.300 miles € se registraron en 2010 y el resto en 2011).*

Por otra parte, en el Informe de Gestión consolidado 2011 se indica que “el Grupo Funespaña hará uso, en su caso, de las acciones legales que correspondan en defensa de sus intereses, bien exigiendo el cumplimiento íntegro o la resolución del Contrato firmado en su día, tal y como se dispone en el clausulado del mismo para el caso de incumplimiento, en el marco del proceso arbitral”.

De acuerdo con las cuentas consolidadas del ejercicio 2009, esta operación supuso un beneficio registrado en “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos” por importe de 2.983 miles €. Se dotaron en 2009 provisiones por posibles contingencias de tipo operativo y laboral relacionadas con esta operación que ya no forman parte del saldo al 31 de diciembre de 2011.

En relación con este tema:

- 7.1. Detalle del cálculo del beneficio de 2.983 miles € registrado en 2009 por la operación de venta de Funarg, señalando el tipo de interés usado para descontar las cuentas a cobrar y, en su caso, el efecto fiscal.*

Tal y como se indica en la Nota 8 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, el precio de venta nominal de la operación de venta de Funarg, S.R.L. ascendió a 7.380 miles de euros, lo que supone un precio de contado de 6.857 miles de euros.

El beneficio de la operación de venta de las participaciones que mantenía la sociedad GAB Management, S.L. en la sociedad Funeraria Funarg se calculó como la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pactada (suma del

importe cobrado en efectivo y del valor actual de los importes aplazados, actualizado a un tipo de interés del 6%) minorado por los costes asumidos en la operación y la provisiones por riesgos dotadas en su momento y el valor en libros de la participación. El importe de dichas provisiones ascendió a unos 814 miles de euros, y estaban destinadas a cubrir posibles reclamaciones que el comprador pudiera plantear considerando las garantías prestadas y la probable materialización de posibles contingencias de carácter laboral y operativo.

El desglose del resultado obtenido es el siguiente:

	Miles de Euros
Precio de compraventa actualizado	6.857
Valor de activos netos consolidados	(3.035)
Provisiones de riesgos y gastos	(814)
Otros gastos de la operación	(25)
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	2.983

El beneficio de 2.983 euros es después de considerar su efecto fiscal, ya que el mismo estaba exento de tributación lo que supuso un ajuste en la base imponible de dicho ejercicio.

7.2. Indique otros impactos de esta operación en los resultados de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y en particular, los relativos a las dotaciones de provisiones por contingencias y por deterioro de cuentas a cobrar, indicando los epígrafes correspondientes de las cuentas de resultados.

- Durante el ejercicio 2009 se cumplieron las condiciones suspensivas relativas al acuerdo de venta formalizado durante el ejercicio 2008 lo que supuso el registro de un beneficio por importe de 2.983 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos" así como un ingreso financiero derivado de la actualización de la cuenta a cobrar al 31 de diciembre de 2009 por importe de 171 miles de euros dentro del epígrafe "Ingresos financieros". El impacto en resultados por diferencias de conversión fue de 1.172 miles de euros registrándose en el epígrafe de resultados financieros de la cuenta de resultados.
- La primera cuota aplazada resultó impagada a su vencimiento, en mayo de 2010, debido, según el comprador, a la materialización de determinados pasivos

laborales y otros conceptos que estaban garantizados por el vendedor en el contrato de compra-venta. Consecuentemente, se reclasificó la provisión por contingencias constituida en el momento del reconocimiento del resultado de la venta a provisión por deterioro de cuentas a cobrar y, a su vez se asignó a esta provisión un importe de 486 miles de euros que se encontraba registrado en "Otros pasivos" de tal modo que la cuota impagada quedó íntegramente provisionada. No se procedió a la actualización de los importes aplazados pendientes de vencimiento.

- Durante el ejercicio 2011, la cuota a cobrar en dicho año también resultó impagada, por lo que, en base a criterios de prudencia, tampoco se procedió a actualizar las cuotas aplazadas. Adicionalmente, se procedió a dotar una provisión por importe de 1.702 miles de euros con cargo al epígrafe "Resultado de enajenación y deterioro de activos financieros" de la cuenta de resultados. El importe dotado se estimó considerando los resultados esperados del proceso de negociación iniciado con el comprador sobre la base de las diferentes propuestas de acuerdo que se han cruzado las partes. En mayo de 2012, la Sociedad ha cobrado el importe íntegro que vencía en este ejercicio.

7.3. Indique otros impactos de esta operación en los resultados de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y en particular, los relativos a las dotaciones de provisiones por contingencias y por deterioro de cuentas a cobrar, indicando los epígrafes correspondientes de las cuentas de resultados.

Nos referimos al apartado 7.1, no hay información adicional que aportar.

7.4. Indique si han iniciado acciones legales contra el comprador y, en caso contrario, los motivos de no haberlo hecho a pesar de llevar dos cuotas sin cobrar.

No se han adoptado acciones legales contra el comprador ya que se está en negociaciones para cerrar definitivamente el acuerdo.

7.5. En relación con la cuenta a cobrar a 31 de diciembre de 2011 por importe de 5.529 miles € y valor neto contable de deterioro acumulado de 2.527 miles €, justifique por qué consideran que no debe ser deteriorada en su totalidad.

Se están manteniendo conversaciones con el comprador y se espera que se alcance próximamente un acuerdo. En función de los términos económicos en los que se sitúan las posturas de cada una de las partes, se ha optado por deteriorar la cuenta a cobrar hasta cubrir la totalidad de las pretensiones del comprador, de tal manera que no es previsible que se produzcan quebrantos adicionales. Tal y como se ha

comentado en el punto 7.2 anterior, la Sociedad ha cobrado el importe íntegro que ha vencido en mayo de 2012.

8. *De acuerdo con la nota 10 de las cuentas 2011 relativa a Deudores comerciales, el epígrafe de Deudores varios incluye un saldo de 3.421 miles € a 31 de diciembre de 2011 correspondiente al importe pendiente de cobro del justiprecio establecido por el Jurado de Expropiación de la Comunidad de Madrid sobre unos terrenos expropiados a la participada "Cementerio Jardín Alcalá de Henares" en 2007. En 2008 la filial inició la reclamación judicial de las cantidades adeudadas y a 31 de diciembre de 2011 ya han cobrado 1.537 miles €. Siguiendo un criterio de prudencia no han reconocido los intereses de demora por la parte pendiente de cobro.*

Por otra parte, en la nota 12 de la memoria consolidada relativa a Impuestos diferidos se indica que dicha operación se ha tratado a efectos del impuesto sobre sociedades como una operación a plazos que se integra en la base imponible en función del cobro. El saldo del pasivo por impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2011 es de 1.019 miles € y tiene vencimiento superior a un año.

En consecuencia:

- 8.1. *Explique si han firmado un acuerdo con la Comunidad de Madrid para establecer un calendario de pagos y la situación actual de las negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid.*

Si bien no existe un acuerdo explícito firmado con la Comunidad de Madrid, tras la sentencia favorable a la Sociedad sobre el precio a recibir, sí es evidente que la Comunidad de Madrid está haciendo frente a la deuda en función a su capacidad de pago.

- 8.2. *Justifique el tratamiento fiscal aplicado por la sociedad a esta operación, en particular, su consideración como venta a plazo.*

Consideramos que no tendría sentido económico tributar por un ingreso forzoso que no ha sido cobrado, puesto que este acto perjudicaría a la Sociedad, que además no pudo negarse a la expropiación.

En cualquier caso, volvemos a mencionar que el Grupo tiene dotado al 31 de diciembre de 2011 el correspondiente impuesto diferido por el importe pendiente de liquidar.

La Ley del Impuesto sobre Sociedades permite tributar determinadas operaciones por el criterio de caja en lugar del criterio de devengo. En concreto el artículo 19 del TRLIS establece en su apartado 4 que "en el caso de operaciones a plazos o con precio aplazado, las rentas se entendería obtenidas proporcionalmente a medida que se efectúen los correspondientes cobros, excepto que la entidad decida utilizar el criterio del devengo".

Este criterio es ratificado por la Audiencia Nacional en Sentencia de 27 de noviembre de 2008 (Rec.347/2005) según la cual "la imputación temporal del incremento de patrimonio obtenido por la operación de expropiación por el procedimiento de urgencia se hará en los ejercicios en que se recibieron los pagos, es decir, por la contraprestación derivada de los plazos sucesivos por hojas de depósito y cobro en ejecución provisional de Sentencia".

9. *De acuerdo con la nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2010 relativa a las normas e interpretaciones efectivas en el ejercicio, el Grupo FUNESPAÑA adoptó la CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios con fecha 1 de enero de 2010, lo que supuso fundamentalmente una reclasificación de los elementos de inmovilizado material adscritos a esas concesiones al inmovilizado intangible al 1 de enero y 31 de diciembre de 2009 por importe de 46.348 y 45.683 miles € respectivamente. En la nota 6.2 se detallan las concesiones administrativas por sociedades, correspondiendo a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en adelante EMSFM) 35.530 y 36.200 miles € respectivamente.*

Por otra parte, en la nota 5.3 de la memoria consolidada 2009 relativa a concesiones administrativas, se indicaba el valor neto contable de los elementos del inmovilizado material afectos a concesiones, que totalizaba 62.950 y 63.830 miles € al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente (53.771 y 56.275 miles € correspondientes a la EMSFM respectivamente).

En relación a este tema:

- 9.1. *Justifique la diferencia entre el valor neto contable de los elementos del inmovilizado material afectos a concesiones al 31 de diciembre de 2009 y el importe reclasificado al inmovilizado intangible con la adopción de la CINIIF 12 y, en particular, la diferencia correspondiente a la EMSFM.*

La diferencia, básicamente, viene explicada porque en la memoria consolidada del ejercicio 2009, dentro del detalle de activos materiales en régimen de concesión, se incluían todos los activos materiales, independientemente a su naturaleza, mientras que en la transición a la IFRIC 12 con fecha 1 de enero de 2010, únicamente se traspasaron al activo intangible terrenos e infraestructuras, de ahí que el importe al

31 de diciembre de 2009 sea sensiblemente superior al importe al 1 de enero de 2010. Para el caso concreto de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, históricamente se había considerado como activos afectos a concesión las inversiones en las infraestructuras del Tanatorio M-30 y Tanatorio Sur de Madrid, mientras que en el proceso de transición a la IFRIC 12, una vez analizada pormenorizadamente la documentación histórica disponible, se concluyó que dichas inversiones no estaban afectas a tal normativa al no ser objeto de concesión. En consecuencia, los activos materiales sujetos a acuerdos de concesión al 31 de diciembre de 2009 y 2008 correctos serían tal y como se detalla a continuación:

	31/12/2008	31/12/2009
Funespaña	2.730.304	2.577.010
EMSFM	38.142.666	36.198.990
Altosa	824.021	873.916
Europea	4.503.215	5.890.342
Pompes Fúnebres Domingo	148.532	143.014
Total	46.348.738	45.683.272

10. En la nota 23 de la memoria consolidada 2011 se incluyen los saldos deudores y acreedores y las transacciones de gastos e ingresos con partes vinculadas desglosados por persona/entidad.

Por otra parte, de acuerdo con la nota 15.2 de las cuentas individuales, FUNESPAÑA mantiene un saldo acreedor con Juan Antonio Valdivia de 66.861 y 55.620 miles € al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Sin embargo en nota 23 del consolidado, no figura saldo alguno a 31 de diciembre de 2011.

En relación con este tema:

10.1. Indique la naturaleza de las transacciones de gastos e ingresos más significativos realizados con partes vinculadas, en particular las realizadas con Wenceslao Lamas, Mould Wood, S.L. y las sociedades del grupo MAPFRE.

Tal y como se describe en el informe de Gobierno corporativo adjunto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, la naturaleza de las transacciones más significativas con partes vinculadas son las siguientes:

Parte vinculada	Naturaleza de transacción

Mould Wood, S.L.	Suministro de féretros y arcas
Wenceslao Lamas	Suministro de féretros y arcas
Grupo Mapfre	Prestación de servicios comerciales
	Arrendamientos

10.2. Indique las condiciones de cobro/pago de los principales saldos deudores y acreedores, especificando si su origen es o no comercial.

Se aplican las condiciones habituales de mercado y las operaciones son de origen comercial.

10.3. Explique los motivos por los que FUNESPAÑA mantiene un saldo acreedor con Juan Antonio Valdivia a 31 de diciembre de 2011 de 66.861 miles € en cuentas individuales y no en las consolidadas.

En la Nota 15 de la memoria de la Sociedad del ejercicio 2011, en relación con saldos con partes vinculadas, se incluye un saldo acreedor con Juan Antonio Valdivia de 66.861 euros (no miles de euros). Efectivamente, por error, dicho importe no aparece en las cuentas anuales consolidadas.

11. En la nota 22 de la memoria consolidada 2011 relativa al Impuesto sobre beneficios se incluye una conciliación entre el resultado contable y el gasto/ingreso por impuesto. En la misma se incluyen como partidas en conciliación "Diferencias permanentes por ajustes de consolidación" por importe de - 3.222 miles € (955 miles € en 2010) y "Resultados negativos de las Sociedades consolidadas" por importe de 7.883 miles € (1.231 miles € en 2010).

El gasto/ingreso por impuesto se desglosa entre gasto/ingreso corriente y diferido. En 2011 hay un ingreso total por impuesto de 299 miles € y el desglose entre corriente (gasto de 1.459 miles €) y diferido (ingreso de 1.161 miles €) totaliza sin embargo un gasto de 299 miles €.

Por otra parte se detallan las bases imponibles del grupo pendientes de compensar (BINS) que totalizan 24.160 miles € de los que 14.731 miles € se han generado en el ejercicio 2011. De acuerdo con la nota 12 relativa a Impuestos diferidos, el saldo activado por créditos fiscales a 31 de diciembre de 2011 es de 2.286 miles € (1.385 miles € de 2011) y corresponden fundamentalmente a la sociedad dominante y la EMSFM.

En relación a este tema:

11.1. Desglose el ingreso por impuesto consolidado 2011 de 299 miles € entre gasto/ingreso corriente y diferido.

Efectivamente, existe un error en el desglose del cálculo del gasto por impuesto sobre Sociedades.

Una vez subsanado éste, el ingreso por impuesto diferido ascendería a 1.161 miles de euros y el gasto por impuesto corriente a 862 miles de euros. Siendo la conciliación de la base imponible como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio antes de impuestos	(3.472.065)	(824.563)
Diferencias permanentes por ajustes de consolidación	(6.346.625)	955.258
Diferencias permanentes de las Sociedades consolidadas	23.954	1.942
Resultados negativos de las Sociedades consolidadas y otros	9.036.874	1.230.623
Base contable consolidada del impuesto	(757.862)	1.363.260
(Gasto)/Ingreso esperado al tipo impositivo de la Sociedad Dominante	227.359	(408.978)
Deducciones	71.436	-
Impuesto sobre las ganancias (Gasto)/Ingreso	298.795	(408.978)

	Euros	
	2.011	2.010
Impuesto corriente	(861.891)	(1.127.848)

Impuesto diferido	1.160.686	718.870
Total (gasto)/Ingreso por impuesto	298.795	(408.978)

11.2. Explique los principales conceptos incluidos en la partida en conciliación "Diferencias permanentes por ajustes de consolidación" en 2011 y 2010.

La partida diferencias permanentes por ajustes de consolidación se nutre, principalmente, de las eliminaciones por dividendos y provisiones de cartera de las filiales de Funespaña, S.A. así como por otros ajustes de consolidación, tal y como se detalla a continuación:

	Euros	
	2011	2010
Dividendos	1.786.854	1.408.478
Provisiones de cartera y otros	(5.435.225)	(105.040)
Combinaciones de negocios y otros	(2.698.254)	(348.180)
	(6.346.625)	955.258

11.3. Desglose, entre activadas y no activadas, las BINS acumuladas al 31 de diciembre de 2011 y las generadas en el ejercicio 2011. Explique la relación entre las BINS generadas y no activadas en 2011 y el importe de la partida en conciliación "Resultados negativos de las Sociedades consolidadas".

Detalle Bases imponibles	Euros		
	Totales	Activadas	No activadas
Generadas en 2011	14.731.608	4.789.551	9.942.057
Acumuladas al 31 de diciembre de 2011	24.160.462	7.621.297	16.539.165

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo posee un importe de 24.160 miles de euros de bases imponibles, de las cuales un importe aproximado de 7.621 miles de euros están activadas, habiendo sido activadas durante el ejercicio 2011, aproximadamente, un importe de 4.790 miles de euros (bases imponibles negativas generadas en 2011 asciende a 14.732 miles de euros). Dentro de la partida en conciliación "Resultados Negativos de las Sociedades consolidadas" se registran las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio y no activadas por parte de las sociedades del Grupo.

	Euros
BINS generadas ejercicio no activadas	9.942.057
BINS positivas compensadas en el ejercicio	(618.852)

Deducción doble imposición div. en base	(336.028)
BINS compensadas ejerc. no activadas	(28.446)
Otros	78.143
Resultados negativos de las Sociedades consolidadas y otros	9.036.874

12. De acuerdo con el párrafo 112.b de la NIC 1 Presentación de estados financieros, se proporcionará en las notas información que sea relevante para la comprensión de los estados financieros. A este respecto:

12.1. En el Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011 se incluyen "pagos por inversión en empresas del grupo" por importe de 16.913 miles € y "cobros por enajenación de inmovilizado" por 5.196 miles €. Desglose dichos conceptos en sus principales componentes.

El desglose de los pagos por inversiones en empresas del Grupo reflejado en el Estado de Flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Euros
Grupo Segyresa	13.853.593
Funeraria Valle del Ebro, S.A.	2.772.299
Funeraria Zeta Orbital, S.L.	287.155
Total Precio de compra	16.913.047

Al 31 de diciembre de 2011, de este importe quedaban pendientes de pago 6.459.454 euros, correspondientes, 3.600.000 euros a la adquisición del Grupo Segyresa y el resto a las otras dos adquisiciones, tal y como se indica en la Notas 2.8.3 y 17 de la memoria consolidada del ejercicio 2011. Por tanto, la salida efectiva de caja al 31 de diciembre de 2011 por estas inversiones ha ascendido a 10.453.593 euros.

Por su parte, los cobros de inmovilizado material, inmaterial y financiero reflejados en el Estado de Flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011 se corresponden, por importe de 1.353 miles de euros a la venta de las participaciones de Alcaesar Motor y a la venta de unos locales de la sociedad dependiente Iniciativas Alcaesar por importe de 465 miles de euros. Adicionalmente, se incluyó en dicho importe la baja de los activos fijos relacionados con la concesión de Estepona y que fueron reclasificados durante el ejercicio a cuentas por cobrar, tal y como se indica en la Nota 18 de la memoria consolidada de 2011. En realidad esta baja de activos no ha

supuesto entrada efectiva de caja, por lo que dicho epígrafe del estado de flujos de efectivo consolidado debería arrojar un saldo de 1.818 miles de euros.

Por tanto el estado de flujos de efectivo correcto del ejercicio 2011 debería en relación con estas partidas contener los siguientes datos:

- Pagos por inversión en empresas del Grupo: (10.453) vs. (16.913)
- Cobros por enajenación de inmovilizado: 1.818 vs. 5.196.
- Variación circulante: (9.008) vs. (5.926)

12.2. De acuerdo con la cuenta de resultados consolidada, el epígrafe de "Otros gastos" de los ejercicios 2011 y 2010 es respectivamente de 18.722 y 14.583 miles €. Desglose estos saldos en sus principales componentes.

El detalle del epígrafe "Otros gastos" de la cuenta de resultados consolidada es el siguiente:

	2.011	2.010
Arrendamientos y cánones	1.813.943	1.337.853
Reparaciones y conservación (incluye jardinería, limpieza, etc.)	4.790.828	4.950.427
Serv. Prof. Independientes	2.952.937	1.746.048
Suministros	2.965.753	2.422.139
Seguridad	978.295	1.236.840
Dot. Insolvencias y pda s ciales	1.450.055	109.222
Tributos	831.137	719.022
Otros	2.939.416	2.061.287
	18.722.364	14.582.838

12.3. La NIC 28.37.c requiere el desglose de las razones para concluir que con una participación inferior al 20% hay influencia significativa. Explique los motivos por los que consideran que tienen influencia significativa en Tanatorio SE-30 Sevilla S.L. con una participación del 10%.

La participación en esta sociedad se encuentra por error incluida en el epígrafe "Inversiones mantenidas por el método de la participación", en lugar de haberse clasificado como un "Instrumento financiero disponible para la venta". El impacto

en resultados en el ejercicio 2011 ha sido nulo, ya que se mantiene por el importe por el que esta participación fue incorporada al perímetro de consolidación.

Adicionalmente, en relación con la solicitud de información realizada por ustedes con fecha 2 de julio de 2012, a continuación les resumimos los aspectos puestos de manifiesto en la carta que el auditor de las cuentas consolidadas de Funespaña, S.A. para el ejercicio 2011, Deloitte, S.L., nos ha remitido en relación a determinados aspectos relacionados con la amortización de los activos concesionales y no concesionales de la EMSFM:

- Funespaña amortiza sus activos siguiendo los siguientes criterios:
 - Activos fijos sujetos a concesión - construcciones realizadas sobre terrenos de dominio público- durante la vida de la concesión considerando, exclusivamente, en el caso de Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, un valor residual al término de la concesión igual al valor neto contable calculado atendiendo a la vida útil de los activos afectos a la misma.
 - Activos fijos no sujetos a concesión en función de su vida útil. Los activos fijos de Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid no sujetos a concesión se amortizan de acuerdo con el criterio general a pesar de que la citada participada tiene una duración limitada porque Funespaña considera que el valor neto contable de los citados activos en el momento de la liquidación debe formar parte del patrimonio a considerar para proceder a la amortización del capital privado.
 - Unidades de enterramiento: en función de su vida útil a partir del momento en que están cedidas y en la proporción que el periodo de tiempo de la cesión representa sobre la vida útil considerada.

- Funespaña considera que los criterios de amortización anteriormente señalados para los activos aportados por la EMSFM se ajustan a la norma general, al esquema económico del funcionamiento de la propia empresa y al mantenimiento del equilibrio económico entre los socios, por los siguientes motivos:
 - El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que las empresas mixtas se constituyen en todo caso con una duración limitada máxima de cincuenta años. Transcurrido el periodo de duración de la empresa mixta, el neto patrimonial de la empresa (activo y pasivo) revierte a la Entidad Local, sin indemnización y por consiguiente el socio



o accionista privado carece del derecho a cuota de liquidación en la misma.

- El Reglamento de Servicios establece que los estatutos de las empresas mixtas habrán de prever, durante el plazo de gestión y con anterioridad a la liquidación, la forma de amortización del capital privado - parte alícuota de neto patrimonial correspondiente al accionista privado -.
 - De acuerdo con ello, el patrimonio neto que debería ser utilizado como base de cálculo en la amortización del capital privado –participación de Funespaña en los activos netos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid- no debiera ser inferior al resultante de aplicar estos criterios de amortización.
- El auditor ha considerado estos criterios de amortización razonables.
 - Sin embargo, en el caso de la EMSFM, en los estatutos no existe referencia alguna al sistema de amortización del capital privado que debe producirse obligatoriamente antes de la extinción de la empresa mixta.
 - En base a lo anteriormente expuesto el auditor pone de manifiesto una incertidumbre sobre el modo en que finalmente se producirá la amortización del capital privado y posterior liquidación de los activos netos de la EMSFM, por lo que el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Funespaña, S.A. incluyó un párrafo de énfasis en relación a este tema aunque no supuso un impacto sobre la conclusión favorable del auditor sobre las mencionadas cuentas anuales auditadas.

Atentamente,

Alberto Ortiz Jover.
Consejero Delegado
Funespaña, S.A.

Hoja Resumen Análisis Sensibilidad Tests de deterioro

En este documento resumen, se muestran los valores de:

- g (crecimiento)
- WACC (coste medio de capital)

Necesarios para que el Valor actual Neto calculado por medio de los tests de deterioro sea igual al valor de los activos fijos de cada sociedad tenidos en cuenta en las cuentas consolidadas del grupo Funespaña, S.A.

Sociedad	VAN = Valor de los activos fijos		
	Valor Acts. Fijos	WACC	g
UGE 1	478.992	36,60%	0%
		36,90%	1%
		37,27%	2%
UGE 2	9.819.534	12,74%	0%
		13,52%	1%
		14,30%	2%
UGE 3	14.553.455	12,30%	0%
		12,96%	1%
		13,62%	2%
UGE 4	1.710.578	14,35%	0%
		15,03%	1%
		15,72%	2%
UGE 5	4.367.546	30,88%	0%
		31,63%	1%
		32,41%	2%
UGE 6	1.519.084	16,89%	0%
		17,39%	1%
		17,91%	2%
UGE 7	543.118	12,88%	0%
		13,52%	1%
		14,16%	2%
UGE 8	16.846.588	10,59%	0%
		11%	0,55%
		11,34%	1%
		12,09%	2%
UGE 9	2.704.623	26,65%	0%
		27,05%	1%
		27,46%	2%